

El artículo 168.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su redacción dada por la disposición final Primera del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, establece como obligación para la aprobación de los presupuestos de las Administraciones Locales la inclusión, entre otros, de un Anexo con información relativa a los beneficios fiscales en tributos locales con detalle de los beneficios y su incidencia en los presupuestos de la entidad local.

Desde la OTAF, se realizan las siguientes estimaciones de beneficios fiscales para el ejercicio 2024 con el siguiente desglose:

Explicación de beneficios fiscales en impuestos	Importe total
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	4.073.691,98
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	34.751,68
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	0,00
Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	38.999,40
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	250.000,00
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	248.059,83
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	3.501.881,07
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	770.816,57
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	23.000,00
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	0,00
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	1.100,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PGCYHQR72WONA5IU55ZUPY	Fecha	08/11/2023 10:56:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALICIA García Núñez (Directora Gerente de la Otaf)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7PGCYHQR72WONA5IU55ZUPY	Página	1/3





Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	15.460,75
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	618.827,86
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	6.928,00
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	20.227,38
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	83.772,58
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	1.500,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	116.221,22
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	0,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	116.221,22
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente (Dación en pago)	0,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	5.138.238,97
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	56.821,71
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	
Todos los beneficios fiscales obligatorios excepto cooperativas	5.081.417,26
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	132.031,68

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PGCYHQR72WONA5IU55ZUPY	Fecha	08/11/2023 10:56:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALICIA García Núñez (Directora Gerente de la Otaf)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7PGCYHQR72WONA5IU55ZUPY	Página	2/3







Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL	0,00
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	107.031,68
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	25.000,00
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	0,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	0,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00

LA TITULAR DEL O. RECAUDACIÓN- DIRECTORA GERENTE
(Firmado electrónicamente con CSV por Alicia García Núñez)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PGCYHQ72WONA5IU55ZUPY	Fecha	08/11/2023 10:56:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALICIA García Núñez (Directora Gerente de la Otaf)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PGCYHQ72WONA5IU55ZUPY	Página	3/3



 Ayuntamiento de FUENLABRADA <small>Concejalía de Economía, Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior</small>		 OTAF <small>Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada</small>			
<p>El artículo 168.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su redacción dada por la disposición final Primera del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, establece como obligación para la aprobación de los presupuestos de las Administraciones Locales la inclusión, entre otros, de un Anexo con información relativa a los beneficios fiscales en tributos locales con detalle de los beneficios y su incidencia en los presupuestos de la entidad local. De cara a la elaboración del citado anexo, desde la OTAF, se transmite la siguiente información:</p>					
ANEXO PRESUPUESTO 2024- AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA: Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación					
TRIBUTOS	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Total estimación beneficios fiscales para 2023	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE
IMPUESTOS	si	10.231.000,42	9.608.475,54	622.524,88	3.978.975,27
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	no	0,00	0,00	0,00	0,00
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	si	4.073.691,98	3.784.692,58	288.999,40	234.184,68
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	no	0,00	0,00	0,00	0,00
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	si	770.816,57	685.543,99	85.272,58	0,00
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	si	116.221,22	0,00	116.221,22	0,00
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	no	5.138.238,97	5.138.238,97	0,00	3.744.790,59
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	si	132.031,68	0,00	132.031,68	0,00
TASAS*	no	0,00	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	no	0,00	0,00	0,00	0,00
*En el importe de las tasas se incluye únicamente las gestionadas por la OTAF					
LA TITULAR DEL O. RECAUDACIÓN- DIRECTORA GERENTE DE LA OTAF					
Fdo.: Alicia García Núñez					

CSV / Código de Verificación Segura)	I/V7PGCYHUTLXFMT76RIRMZTPA4	Fecha	08/11/2023 10:56:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ALICIA García Núñez (Directora Gerente de la Ota)		
Url de verificación	fuenlabrada.es/verifirma?code/I/V7PGCYHUTLXFMT76RIRMZTPA4	Página	1/1



El artículo 168.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su redacción dada por la disposición final Primera del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, establece como obligación para la aprobación de los presupuestos de las Administraciones Locales la inclusión, entre otros, de un Anexo con información relativa a los beneficios fiscales en tributos locales con detalle de los beneficios y su incidencia en los presupuestos de la entidad local.

ANEXO PRESUPUESTO 2024 - PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES: Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior
TASAS	1.583.000,00	si	0	65.000,00	0	1.518.000,00	95,89	100,00

ANEXO PRESUPUESTO 2024- PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA: Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior
TASAS	464.500,00	si	0	16.580,00	0	448.000,00	96,45	100

URI de verificación	fuenlabrada.es/verifirma/v2/code/IV7WWSPTHVNPJK5ICUVXO3YVCI	Página	1/1
	http://sede.ayto-begonia.ruz.de.la.prada.organo-presupuestario/		
Firmado por	BEGONIA RUIZ DE LA PRADA (Órgano Presupuestario)	Fecha	24/11/2023 13:21:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WWSPTHVNPJK5ICUVXO3YVCI		

